



La fuerza que transforma Bolivia

ACTA DE REUNIÓN DE ACLARACION

RENOVACIÓN SOPORTE SOFTWARE EQUIPAMIENTO TELEFONÍA IP CISCO A NIVEL NACIONAL CÓDIGO DE PROCESO: EPNE-01-DNTI-154-15

Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos, invitó a proponentes sugeridos según reporte emitido por la Dirección Nacional de Programación de Contrataciones y Gestión de Proveedores, a presentar ofertas para el proceso de contratación de referencia.

De acuerdo al cronograma establecido en el Documento de Contratación Directa, a horas 11:00 de fecha 25 de Mayo de 2015, se instaló la reunión de aclaración.

A. CONSULTAS ESCRITAS:

Hasta el plazo límite establecido para las consultas escritas (22 de mayo de 2015 hasta horas 18:00), se recibieron dos consultas escritas de INGEORP S.A. y DIMA LTDA., detalladas a continuación:

INGEORP S.A.

PARA EL SERVICIO SOLICITADO

PREGUNTA 1

En el cuadro de condiciones complementarias, es posible solicitar que la entidad acepte 2 certificaciones a nivel básico de redes inalámbricas, bajo el compromiso que realizamos la certificación profesional en el lapso de 30 días.

RESPUESTA

No es posible, los requerimientos solicitados en las especificaciones técnicas deben ser cumplidos en su totalidad.

PREGUNTA 2

Dentro del mismo cuadro, se pide una certificación de video a nivel básico que antes se llamaba CCNA Voice, hoy en día ya no existe más por el fabricante, ya que la misma se ha fusionado en la certificación CCNA VOICE, es posible realizar esta aclaración?

RESPUESTA

En ese caso se tendría que presentar dos certificaciones de CCNA Voice para cumplir con los dos requisitos solicitados.

PREGUNTA 3

Si el requerimiento y proyecto que se tiene que realizar según las bases es de telefonía, colaboración e interoperabilidad con CISCO TELEPRESENCE, configurar e instalar VCS para la comunicación de terminales de videoconferencia ajenos a la corporación, etc. Esto apunta a que los proponentes debería ser certificados en la arquitectura de colaboración del fabricante y no así del mundo de data center ya



La fuerza que transforma Bolivia

que no se está provisionando ningún servidor físico en arquitectura Blade de ninguna marca. pedimos por favor se cambie la especialización del fabricante por:

- **ADVANCED COLLABORATION ARCHITECTURE SPECIALIZATION**
- **EXPRESS FOUNDATION**

RESPUESTA

Toda la solución solicitada en este proceso será implementada sobre una plataforma de hardware CISCO (UCS-SP8 B200) por lo que se requiere necesariamente que la empresa adjudicada tenga personal capacitado para solucionar problemas que podrían presentarse durante la instalación e implementación de la solución, no se solicita el **ADVANCED COLLABORATION ARCHITECTURE SPECIALIZATION** para no limitar la participación de las empresas potenciales y la certificación **EXPRESS FOUNDATION** está inmersa dentro la certificación del **Premier Partner** solicitado, que nos asegura una capacitación y experiencia multidisciplinaria en todas las soluciones de CISCO .

DIMA LTDA.

PREGUNTA 1

En el punto 1.1 del pliego técnico, UPGRADE DE LA VERSION DE LA PLATAFORMA, en unos de sus incisos se indica lo siguiente:

“La propuesta debe incluir 300 Licencias SME (Session Management Edition) que manejaran el plan de discado entre La Paz y Santa Cruz de YPFB Corporación de forma centralizada, así como el plan de discado entre las subsidiarias de YPFB. Detallar la cantidad de licencias SME a ser instaladas.”

CONSULTA: ¿Actualmente YPFB tiene implementada la solución de SME? Si es así por favor darnos mayores detalles sobre la misma, es decir en que plataforma (HW y/o SW) está implementada, si usaremos esos mismos recursos para aumentar las licencias al número solicitado. En caso que YPFB no tenga implementada la solución SME, por favor indicarnos donde (ciudad) y en que servidores se instalará la aplicación SME indicada.

RESPUESTA

No se tiene implementada esta solución, se utilizara el equipamiento detallado en las especificaciones técnicas UCS-SP8 B200 y será en la ciudad de Santa Cruz.

PREGUNTA 2

En el punto 1.1 del pliego técnico, UPGRADE DE LA VERSION DE LA PLATAFORMA, en unos de sus incisos se indica lo siguiente:

“La propuesta debe incluir y soportar la implementación con todas las funcionalidades que ofrece CISCO para la herramienta de jabber. Detallar todas las funcionalidades que serán entregadas.”

CONSULTA: La aplicación Jabber de Cisco, tiene varios clientes según la funcionalidad que se desee: Presencia & IM, Voz & Video, Guest o todos los servicios; y según el SO del dispositivo donde se instale: Windows, Android o iphone/ipad. En función a estas variantes es que las funcionalidades de la aplicación pueden variar sustancialmente, dado que YPFB solicita en este punto específico detallar todas las funcionalidades que serán entregadas como parte de la propuesta, solicitamos a YPFB que nos comparta la información relacionada al tipo de licenciamiento y cantidad de licencias Jabber que requiere, para no caer en interpretaciones incorrectas de nuestra parte.



RESPUESTA

No se han solicitado licencias especializadas de Jabber, únicamente las que vienen por default y son gratuitas dentro de la solución de Telefonía para la versión 10.5, se está solicitando las funcionalidades y alcance únicamente para estas licencias.

PREGUNTA 3

En el punto 1.2 del pliego técnico, IMPLEMENTACION DE LA PLATAFORMA CISCO UNIFIED COMMUNICATIONS MANAGER EN LAS CIUDADES DE LA PAZ Y SANTA CRUZ, en unos de sus incisos se indica lo siguiente: "La Empresa proveedora deberá realizar la instalación de las 1185 licencias y sistemas necesarios para implementar una solución de CISCO Unified Communication Manager en las ciudades de La Paz y Santa Cruz de tal manera que estas trabajen en una modalidad de cluster y permitan alta disponibilidad y redundancia. Manifiestar Aceptación."

CONSULTA: La cantidad de licencias indicada (1185) no coincide con la sumatoria de las licencias que se detallaron en el punto 1.2 del pliego técnico y que da un total de: 1206. ¿Por favor indicar cuál es la cantidad total de licencias que deberán ser instaladas? y darnos el desglose de las mismas en los diferentes tipos de licencias requeridas.

RESPUESTA

Se consideraron únicamente las licencias de Teléfonos, pero para aclarar este punto se realizará el ajuste respectivo incluyendo en este ítem las licencias de essential y básica adicionalmente.

PREGUNTA 4

En el punto 1.2 del pliego técnico, IMPLEMENTACION DE LA PLATAFORMA CISCO UNIFIED COMMUNICATIONS MANAGER EN LAS CIUDADES DE LA PAZ Y SANTA CRUZ, en unos de sus incisos se indica lo siguiente: "La propuesta deberá incluir todos los costos que impliquen la instalación de los servicios en los servidores lógicos (las licencias de sistema operativo para los servidores serán provistos por la DNTI) y servicios incluidos DHCP (licencias que deben ser consideradas en la propuesta) necesarios para poner en marcha la plataforma de CUCM sin que YPFB requiera comprar alguna licencia adicional para el total funcionamiento de software de la telefonía IP en La Paz y Santa Cruz. Detallar los servidores lógicos y servicios que serán entregados."

CONSULTA: Entendemos por lo indicado en este punto, que dentro de los servicios que deben ser implementados está el servicio de DHCP (provisión dinámica de direcciones IP). Por favor confirmarnos esto o aclararnos al respecto. Por otro lado, para la implementación del servicio de DHCP, se requiere el licenciamiento del S.O que será utilizado, ¿en nuestra oferta debemos incluir los costos para este licenciamiento? Por favor aclarar.

RESPUESTA

Si efectivamente como se detalla en las especificaciones se requiere un DHCP independiente para la solución de telefonía IP en cada ciudad y los costos de licencia u otros deben estar contemplados en la propuesta.

PREGUNTA 5

En el punto 1.2 del pliego técnico, IMPLEMENTACION DE LA PLATAFORMA CISCO UNIFIED COMMUNICATIONS MANAGER EN LAS CIUDADES DE LA PAZ Y SANTA CRUZ, en unos de sus incisos se indica lo siguiente: "Para la implementación de toda la Plataforma en La Paz y Santa Cruz YPFB Proveerá



La fuerza que transforma Bolivia

del siguiente equipamiento de Hardware en cada ciudad. 1 UCS-SP8 B200 con las licencias necesarias para la instalación de los servidores lógicos, este equipamiento no cuenta con licencias de servicios (Publisher o subscriber) únicamente el Hypervisor de VMWare sobre el cual se instalarán los servicios solicitados. El proponente deberá presentar una fotocopia simple para fines de evaluación del capacity planning de las máquinas virtuales correspondientes que planea instalar en los servidores. Manifestar Aceptación

CONSULTA: Para poder hacer el dimensionamiento y capacity planning de las máquinas virtuales, necesarias para la solución de forma adecuada, le pedimos a YPFB que nos provea de la siguiente información. En la solución de Blade CISCO UCS-SP8 B200 que se instalará en cada ciudad, por favor indicar para cada uno de los Chasis Blade UCS, cuantas cuchillas estarán ocupadas por servidores físicos, especificando para cada uno de ellos la cantidad de: procesadores (modelo y velocidad del mismo), memoria RAM física instalada, capacidad del storage del servidor, si tiene arreglos de discos del tipo RAID (y el modo de operación RAID utilizado). Indicar si el o los servidores Blade trabajarán con discos en una SAN y la capacidad de los mismos, indicar las interfaces de conexión de los servidores con la red LAN (cantidad, velocidad y tipo de interfaz.)

RESPUESTA

Lo que se solicita en las especificaciones es el capacity planning con los requisitos mínimos que se debe tener para instalar los servidores lógicos con la versión 10.5, para esto no es necesario que YPFB provea los datos solicitados, solo necesitamos que la empresa proponente nos detalle los requisitos mínimos sobre los cuales la solución funcionara óptimamente de acuerdo a los parámetros del fabricante para que de acuerdo a eso nosotros veamos de proveer del hardware mínimo requerido a la hora de la implementación.

PARA LAS CONDICIONES COMPLEMENTARIAS

PREGUNTA 6

En la sección de Condiciones Complementarios, en el punto 2.1, relativo a las Certificaciones del proveedor, en uno de sus incisos se indica lo siguiente: "Dada la complejidad del despliegue y la integración que se deberá realizar a nivel nacional con arquitecturas de comunicaciones unificadas y seguridad, se requiere que la empresa proponente cumpla con las siguientes certificaciones en su personal mínimamente:

Al menos dos certificaciones a nivel profesional en Routing y Switching

Al menos una certificación a nivel profesional en arquitecturas de redes inalámbricas

Al menos una certificación a nivel profesional en diseño de redes.

Dado que la solución involucra la integración de subsidiarias de YPFB, se necesita que el proponente cuenta con al menos una certificación a nivel profesional en Seguridad.

Para la integración de subsidiarios y el diseño de las mismas, se requiere al menos dos certificaciones en Diseño de redes a nivel básico o asociado.

Para la integración y actualización de la infraestructura de Comunicaciones Unificadas, se requiere que el proponente cuente con al menos 1 certificación en Voice y 1 certificación de Vídeo a nivel básico.

Así mismo, para el soporte y colaboración del despliegue, el proponente deberá contar con al menos dos certificaciones en Routing y Switching a nivel básico.

El proponente deberá presentar en fotocopia simple para fines de evaluación las certificaciones solicitadas y la documentación necesaria en fotocopia simple para fines de evaluación para avalar que los



La fuerza que transforma Bolivia

ingenieros con las certificaciones requeridas son personal de planta de la empresa proponente por al menos 1 año."

CONSULTA1: En vista que este es proyecto de actualización de una solución de telefonía IP. No vemos que se solicite en su mayoría certificaciones relacionadas con la arquitectura de Colaboración/Comunicación Unificada o Telefonía IP, sino que más bien se pone más énfasis a certificaciones que no tienen una relación directa con el trabajo que YPFB solicita hacer como objetivo final del requerimiento descrito en el pliego. Lo cual puede estar limitando la participación de empresas que si cuentan con personal certificado por CISCO en la arquitectura de Colaboración/Comunicación Unificada o Telefonía IP. Por lo explicado anteriormente, solicitamos formalmente que con el fin de permitir la participación de más empresas y que además las empresas oferentes si cuentan con personal debidamente capacitado y con experiencia para realizar los trabajos pedidos. Se añada al requerimiento del personal certificado de las empresas proponentes, el requerimiento de que por lo menos cuente con dos ingenieros con certificaciones profesionales en Voz (CCNP Voice) actualmente vigentes y que los mismos tengan radicatoria, uno en la ciudad de La Paz y otro en la ciudad de Santa Cruz, lugares donde se realizarán los trabajos y el soporte post instalación.

CONSULTA2: En base a la explicación dada para la consulta N°1 que hemos realizado en este punto, solicitamos formalmente que con el fin de permitir la participación de más empresas en este proyecto de tanta importancia para YPFB. Se retire de los requerimientos de certificación del personal de la empresa oferente, el requerimiento de la certificación a nivel profesional en arquitecturas de redes inalámbricas y el requerimiento de una certificación a nivel profesional en diseño de redes, ya que las mismas poco aportan o inciden en el trabajo profesional a ser realizado y requerido en el pliego.

CONSULTA3: ¿La documentación de respaldo de las certificaciones del personal del oferente, puede ser presentada en medio electrónica, ya sea documentos PDF impresos o demostrable mediante acceso a sistemas web del fabricante? Solicitamos esto porque desde un tiempo a esta parte, casi todos los fabricantes que manejan certificaciones para personal técnico, ya no emiten certificados impresos, sino que registran las certificaciones en un sitio web asociadas al personal que tiene la certificación, o en su defecto emiten un documento electrónico.

RESPUESTA

Todas las certificaciones solicitadas en este proceso han sido debidamente evaluadas y tienen cada una de ellas incidencia en la implementación y sobre todo integración de esta solución con otras que se están llevando a cabo (routers, UCSs, soluciones Wifi, Seguridad en la integración con las subsidiarias y otras) en este sentido no se puede quitar ninguna certificación ya que todas le aseguran a YPFB la implementación optima de la plataforma requerida, sin embargo se han evaluado las certificaciones y se ha visto por conveniente solicitar una certificación adicional básica en colaboración además de las ya solicitadas en voice y video para asegurar aún más la óptima implementación de la solución, para lo cual se realizara un ajuste a las especificaciones.

En cuanto a las certificaciones se está pidiendo una fotocopia simple que puede ser impresa de la pagina web respectiva ya que es necesario que toda esta documentación persevere en el tiempo el tema de pedir esta documentación en digital no es factible por que se ha tenido inconvenientes tales como que el archivo se corrompa y no se pueda acceder al archivo en el futuro.

PREGUNTA 7

En la sección de Condiciones Complementarios, en el punto 2.1, relativo a las Certificaciones del proveedor, en uno de sus incisos se indica lo siguiente:



La fuerza que transforma Bolivia

“La empresa proponente deberá tener como mínimo las siguientes especializaciones verificables en sitio Web del Fabricante:

- Premier Partner
- Advanced Unified Computing Technology Specialization
- Express Security Specialization – IPS Detallar el link y si se requiere los permisos para verificar las especializaciones solicitadas.”

CONSULTA: En vista que este es proyecto de actualización de una solución de telefonía IP. No vemos que se solicite la especialización de Arquitectura Avanzada de Colaboración, sino que más bien se solicita otra especialización que no tiene una relación directa con el trabajo que YPFB solicita hacer como objetivo final del requerimiento descrito en el pliego. Lo cual puede estar limitando la participación de empresas, con el consiguiente perjuicio para YPFB.

Por lo explicado anteriormente, solicitamos formalmente que con el fin de permitir la participación de más empresas y además que las empresas oferentes si cuenten con personal debidamente capacitado y con experiencia para realizar los trabajos pedidos. Se añada al requerimiento de especializaciones de la empresa oferente, la especialización de: **Advanced Collaboration Architecture Specialization**. Especialización requerida por el fabricante para que un canal demuestre las competencias técnicas necesarias para poder implementar soluciones avanzadas de colaboración (Telefonía IP).

RESPUESTA

No se solicita el **ADVANCED COLLABORATION ARCHITECTURE SPECIALIZATION** para no limitar la participación de las empresas potenciales, sin embargo se puede evidenciar que YPFB está solicitando personal certificado en Voice, Video y colaboración lo cual le asegura a YPFB la implementación de manera óptima de la solución solicitada, y las certificaciones adicionales solicitadas a los proponentes le aseguran a YPFB que la empresa a ser contratada tiene experiencia en la implementación de datacenters que es necesaria en caso que se tengan inconvenientes en la instalación de la plataforma de telefonía sobre los equipos CISCO UCSs detallados en las especificaciones y la parte de seguridad es primordial ya que se realizará una integración con las subsidiarias, las cuales no forman parte aun de la red corporativa de YPFB por lo cual se implementaran políticas de seguridad para asegurar la integridad de la solución .

PARA EL PUNTO 2.2 GARANTÍAS TÉCNICAS

PREGUNTA 8

En uno de los incisos de este punto se solicita en el pliego técnico lo siguiente: “La empresa adjudicada deberá adjuntar una carta del fabricante garantizando que el soporte de software a ser adquirido tiene una vigencia de 1 año a partir de la emisión del documento de recepción definitiva emitido por el Fiscal de servicio designado por la DNTI.”

CONSULTA: Las cartas emitidas por los fabricantes tiene redacciones definidas por los departamentos legales de los mismos fabricantes, y cualquier modificación al texto, debe pasar por un periodo de evaluación y revisión del mismo, por parte del departamento legal, sin que esto garantice que la modificación vaya a ser aceptada. En ese sentido, solicitamos a YPFB nos permita presentar la carta tipo que el fabricante tiene con relación al temas de las garantía y que la misma este acompaña por una carta de la empresa oferente con los términos solicitados por YPFB.

RESPUESTA



La fuerza que transforma Bolivia

Se solicita la documentación a la empresa **ADJUDICADA**, es de conocimiento que el fabricante emite la documentación solicitada cuando se realiza una compra la cual incluye un número de contrato y nos asegura que el fabricante nos proveerá del soporte de software indicando fecha de inicio y fin del servicio de soporte.

PREGUNTA 9

En uno de los incisos de este punto se solicita en el pliego técnico lo siguiente: "La solución ofertada de software deberá ser de la versión más reciente liberada y homologada por CISCO. La validación será aceptada con una carta en fotocopia simple para fines de evaluación emitida por el mismo fabricante. No se aceptarán soluciones en prueba o que no estén respaldadas.

CONSULTA: Actualmente el fabricante no cuenta con una carta con este tipo de información. Las cartas emitidas por los fabricantes tiene redacciones definidas por los departamentos legales de los mismos fabricantes, y cualquier modificación al texto, debe pasar por un periodo de evaluación y revisión del mismo, por parte del departamento legal, sin que esto garantice que la modificación vaya a ser aceptada. En ese sentido, solicitamos a YPF B nos permita presentar otro tipo de documentación del fabricante (hojas técnicas, boletines de versiones de software, etc.) acompañando esta información con una carta de la empresa oferente con los términos solicitados por YPF B.

RESPUESTA

La documentación solicitada para este punto se refiere a la que publica el fabricante en su página cuando saca una nueva versión de software, lo que se solicita es esta documentación, donde asegura que la versión ya está liberada y homologada, adicionalmente al documento se puede incluir y detallar el link donde se puede verificar la veracidad del documento impreso.

PARA EL PUNTO DE ASISTENCIA TÉCNICA

PREGUNTA 10

En el inciso referido a Mantenimiento preventivo, se solicita lo siguiente:

"El proponente debe incluir en su propuesta y sin costo adicional para la DNTI los servicios de mantenimiento preventivo a cargo de al menos un técnico, el cual debe estar certificado para la asistencia técnica de la plataforma CISCO Unified Communications Manager, mínimamente a nivel asociado adjuntar una fotocopia simple de este requerimiento para fines de evaluación.

Se debe incluir en la propuesta una fotocopia simple para fines de evaluación del personal certificado en fábrica. El mantenimiento preventivo debe realizarse dos (2) veces al año de acuerdo a un cronograma previamente coordinado con el personal técnico designado por la DNTI. Cada mantenimiento preventivo debe tener una duración máxima de dos (2) días hábiles y no debe afectar la disponibilidad de los servicios de YPF B. Cada mantenimiento preventivo comprenderá las tareas técnicas de acuerdo a las recomendaciones del fabricante e incluirá:

- El diagnóstico del estado de funcionamiento de la Plataforma de software señalado y sus componentes mientras dure el período de vigencia del servicio.
- Verificación y optimización de la configuración en funcionamiento de la Plataforma en caso que sea necesario."



La fuerza que transforma Bolivia

CONSULTA: Dado que la implementación de la solución será realizada en las ciudades de La Paz y de Santa Cruz, entendemos que el mantenimiento preventivo debe ser realizado también en esas dos ciudades. Por lo tanto, ¿no deben ser dos los ingenieros o técnicos que cuenten con la certificación pedida en este punto? Por favor aclarar

RESPUESTA

El soporte será solicitado en ambas ciudades y en cada una deberá contar con al menos un personal certificado que tenga residencia en cada ciudad, se realizara el ajuste respectivo a este punto.

PREGUNTA 11

En el inciso referido a Mantenimiento Correctivo, se solicita lo siguiente:

“El proveedor lo realizará bajo la siguiente modalidad, mientras dure el período de vigencia del servicio, en coordinación con el personal técnico designado por la DNTI y sin costo adicional para YPF B:

- Por demanda y sin límite de casos en modalidad 24x7x4 (24 horas, 7 días a la semana y con respuesta de menos de 4 horas después de reportado el incidente) para corregir un desperfecto de funcionamiento atribuible al software de CISCO Unified Communications Manager instalado y retornar los mismos a su estado operativo.
- El personal técnico designado por DNTI notificará el incidente presentado en el CISCO Unified Communications Manager vía teléfono, fax, correo electrónico u otro medio.
- Un técnico del proveedor, certificado para la asistencia técnica de CISCO Unified Communications Manager, debe atender las solicitudes en oficinas de YPF B La Paz Calle Bueno Nro 185 o en Santa Cruz Oficina VPNO Av. Grigota esq Regimiento Lanza entre 3er y 4to anillo en un tiempo máximo de una (1) hora a partir de la notificación.
- Los incidentes reportados que sean atribuibles al Sistema Operativo y que afecten al funcionamiento de la Plataforma de Telefonía IP deben ser solucionados definitivamente por el soporte técnico local o del fabricante en un tiempo máximo de cuatro (4) horas a partir de la atención a la solicitud.
- En caso que el incidente reportado no pueda ser resuelto en la asistencia técnica local y no afecte a ninguno de los servicios de YPF B, el proveedor debe solucionar definitivamente el problema en un tiempo máximo de dos (2) días hábiles.”

CONSULTA: Dado que la implementación de la solución será realizada en las ciudades de La Paz y de Santa Cruz, entendemos que el mantenimiento correctivo debe ser realizado también en esas dos ciudades. Por favor indicarnos si nuestra interpretación es correcta.

RESPUESTA

El soporte será solicitado en ambas ciudades y en cada una deberá contar con al menos un personal certificado que tenga residencia en cada ciudad, se realizara el ajuste respectivo a este punto.

PARA EL PUNTO DE CAPACITACIÓN

PREGUNTA 12

En el inciso referido a la Capacitación, se solicita lo siguiente:

“El proveedor deberá incluir en su propuesta el curso oficial CISCO CIPT1 (Implementing Cisco Unified Communications Manager) que debe ser provisto en un Learning Partner. El curso ofertado deberá



La fuerza que transforma Bolivia

llevarse a cabo en las instalaciones del fabricante más cercana en Latinoamérica, si el curso solicitado incluye viajes al interior o exterior del país los costos de pasajes hospedaje y estadía deberán ser incluidos.

La capacitación deberá ser para 4 personas o más.

Para verificar que el Centro y el Personal que impartirá el curso son certificados por CISCO para fines de evaluación deberá adjuntar una fotocopia simple que demuestre lo solicitado. El partner de educación deberá ser certificado con la marca del fabricante. La empresa deberá tener base en Bolivia y se deberá adjuntar una fotocopia simple para fines de evaluación de la documentación necesaria para avalar este punto. Las fechas de la capacitación serán definidas con la emisión de un documento original entre la empresa adjudicada y el Fiscal de Servicio.

CONSULTA: Ninguno de los centros de capacitación de importantes Learning Partners de CISCO como ser: Fast Lane, Global Knowledge, IT College, tienen base en Bolivia lo cual limita las opciones de centros de capacitación que podemos ofrecer a YPFB a una única empresa, la cual en caso que no quiera facilitarnos una copia de la documentación que demuestre que es un centro certificado por CISCO, evitaría o controlaría que empresas pueden o no presentar ofertas en esta licitación.

En ese sentido, solicitamos dos cosas: Primeramente que el requerimiento de que el learning Partner tenga base en Bolivia sea retirado del pliego, permitiendo así poder presentar otras ofertas alternativas. Segundo que el requerimiento de documentación de acreditación del centro pueda ser presentado en formato de links de páginas web oficiales de CISCO.

CONSULTA2: En el requerimiento del pliego para este punto, se solicita expresamente que: el curso ofertado deberá llevarse a cabo en las instalaciones del fabricante más cercano en Latinoamérica. Entendemos que se refieren a instalaciones del Learning Partner y no del Fabricante, como se solicita en el resto del texto del requerimiento de este punto. Por favor aclarar si estamos interpretando de forma correcta.

RESPUESTA

Se realizara el ajuste respecto a este punto de acuerdo a lo solicitado.

B. CONSULTAS EN SALA:

ALPHA SYSTEM

PREGUNTA 1

¿La integración y distribución de las licencias en la paz será en paralelo, y este incluye los 90 días?

RESPUESTA

Actualmente se tiene implementada la solución en La Paz y se adquirirá un nuevo equipamiento pero esto, no asegura que la solución será implementada en paralelo, esto será definido durante la implementación, el único requisito es que toda la implementación deberá ser realizada dentro de los 90 días ya sea en paralelo o no.

PREGUNTA 2

¿La capacitación es para 4 o más personas? , ¿y la certificación que se solicita podría ser en el interior?



La fuerza que transforma Bolivia

RESPUESTA

Como indica la especificación técnica mínimo deberán ser 4 personas, si la empresa ofrece mas no hay inconveniente, sin embargo y considerando que la certificación solicitada no puede ser dictada en el interior se aclarará con un ajuste este requerimiento específicamente.

La Reunión de Aclaración concluyó a horas 11:45, con la asistencia de los potenciales proponentes de acuerdo a listado adjunto, firmando en constancia los funcionarios de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos.

PERSONAL DE Y.P.F.B.:

NOMBRE Y APELLIDO	UNIDAD ORGANIZACIONAL	FIRMA
Ing. Liz Nela Medina Barrios	DIRECCIÓN NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	 Ing. Liz Nela Medina Barrios ADMINISTRADORA DE REDES Y TELECOMUNICACIONES DNTI - PRS Y.P.F.B.
Lic. Janneth Claudia Camacho Ruiz	DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN DE COMPRAS – GERENCIA NACIONAL DE CONTRATACIONES	 Lic. Janneth Claudia Camacho Ruiz ANALISTA DE CONTRATACIONES DNGC - GNCO Y.P.F.B.




Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos



ACTA REUNION DE ACLARACION CÓDIGO PROCESO: EPNE-01-DNTI-154-15

RENOVACIÓN SOPORTE SOFTWARE EQUIPAMIENTO TELEFONÍA IP CISCO A NIVEL NACIONAL POR LAS EMPRESAS

ASISTENTES:

<u>WILBER CALLE</u>	<u>DIMA LTDA.</u>	<u>2435253</u> <u>72526690</u>	<u>wcalle@dima.com.bo</u>	
Nombre	Empresa	Teléfono/Celular	Correo Electrónico	Firma

<u>JAVIER BERTHIN</u>	<u>Alpha Systems</u>	<u>2189340</u> <u>69722976</u>	<u>javier.berthin@alphasys.com.bo</u>	
Nombre	Empresa	Teléfono/Celular	Correo Electrónico	Firma

_____ Nombre	_____ Empresa	_____ Teléfono/Celular	_____ Correo Electrónico	_____ Firma
-----------------	------------------	---------------------------	-----------------------------	----------------

_____ Nombre	_____ Empresa	_____ Teléfono/Celular	_____ Correo Electrónico	_____ Firma
-----------------	------------------	---------------------------	-----------------------------	----------------

La Paz, 25 de mayo de 2015